320
315

15 ✠

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y TREINTA Y OCHO.

Reg.on y Jvan aprovados. — Y la ciudad mando se regulen los botos y se hallo aver seis botos conformes en elecion y parecer del s.r don ant.o de alvornoz y otros seis botos en la eleçion y parecer del s.r don fran.co tomas, y el señor corregidor dixo se conforma con el boto y parecer del señor don ant.o de alvornoz regidor.

D. gaspar de tudela y cons.rs — A peticion de don gaspar de tudela y otros consortes vecinos de esta ciudad en razon del auto y acuerdo de los señores corregidor de buen gobierno ... [illegible]

[illegible]

Y la ciudad lo cometio al señor don diego fuertes regidor ... de ... [illegible]

... [illegible] ... del dicho auto

... [illegible]

Y salieron los s.res don gregorio ... con don diego fuertes ... alonso ... ant.o ... diego gonçales ... de los ... valero ... jurados

S. Baltasar espin — A peticion de baltasar espin ... tesorero de ... rentas reales ... [illegible] ... eleccion contra el ... dicho ... se le ... a cuentas trata de la renta de su ... y corre ... por quenta de la ciudad ... no se le pide otras cantidades de otros ... contenidas en la dicha peticion y asimesmo corren por quenta de la ciudad ... la ciudad mande nombrar comisarios ... el ... medio ... convenga ...